



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprente Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 9 de octubre

Número 228

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Precio máximo de venta para el arroz  
tipo C - Lonja Valenciana

Como complemento a la circular número 2.670 de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, por la que se fijaban precios máximos de venta para diversos artículos durante el presente mes de octubre, se hace saber que el arroz tipo C - Lonja Valenciana, se venderá como máximo en almacén al precio límite de 6'44 pesetas kilogramo, sobre camión, con derecho a recuperar el envase por el almacenista.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 7 de octubre de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando  
Fernández Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en

virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, a 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

### Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado por Don Timoteo González Pascual, mayor de edad, transportista y de esta ciudad, contra Don Eustasio Casado Montes y su esposa Doña Balbina Velasco Pineda, mayores de edad y de esta vecindad, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, cuyos autos se

encuentran en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tercera vez los bienes que luego se dirán, para la que se ha señalado el día siete de noviembre próximo a las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que se expresan:

Bienes que se subastan

El piso 4.º derecha de la calle de Briviesca, de esta ciudad de Burgos, número 26, que linda derecha entrando con solar número 28 de doña María Garrido y otros, izquierda solar y cobertizo y fondo pabellón y edificio número 28, cuyo piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo w. 176 general, libro 232 de Burgos, folio 40, finca 15.898, inscripción 2.º el cual ha sido valorado en ciento seis mil pesetas.

Condiciones

- 1.ª Que por ser esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que de no cubrirse las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará sin aprobarse el remate hasta que cumplan los requisitos de poder presentar el deudor otro que mejore la postura o satisfacerse el pago de la deuda en el término establecido en la Ley.
- 3.ª Que los licitadores que

deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

4.<sup>a</sup> Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

5.<sup>a</sup> Que el remate puede ser a calidad de ceder.

6.<sup>a</sup> Que las cargas preferentes y anteriores a las del crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—sobre raspado—siete de noviembre «Vale».—Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias instruidas por lesiones originadas a Marcos Martínez Vicario, de 76 años de edad, soltero, jubilado, sin domicilio fijo, hijo de Pedro y de Dionisia, ha acordado se cite a dicho lesionado, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por el Sr. Médico Forense y recibirle declaración sobre los hechos origen de dichas lesiones, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho Marcos Martínez Vicario, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 2 de octubre de 1957.—El Secretario, V. Azofra.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras - Construcciones

##### Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza complementaria, por haber ejecutado obra por más del 50 por 100, constituida por el contratista D. Desiderio Bailo Remón, como adjudicatario de las obras de nueva construcción de la carretera local de Tórtolas a Bahabón de Esgueva, trozos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 2 de octubre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Brótons.—  
Rubricado.

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —

##### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Electra de Brgos»

S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación de 30KVA., en la localidad de Milagros. Asimismo para instalación de la red de distribución en baja tensión en la localidad, y, provisionalmente, hasta que se construya e instale el Centro de transformación indicado, instalar provisionalmente un transformador de relación 220/5000 V.; para alimentar las instalaciones existentes a dicha tensión.

Burgos, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Manuel Torralba Escudero, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para construir un ramal de línea eléctrica y Centro de transformación de 30 KVA., para suministro de alumbrado y fuerza, en su finca «La Espinosilla», sita en el término municipal de Los Tremellos y Las Hormazas.

Burgos, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Isidoro Sanz Barahona, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar una industria de

construcción de maquinaria de imprenta, en esta capital.

Burgos, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Hermanos García Plaza» S. R. C., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar 18 máquinas de coser y una de planchar, en su taller de confección, instalado en Aranda de Duero.

Burgos, 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de los RR. Hermanos Maristas, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación ha resuelto autorizar a los peticionarios para construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13.200 V., de 250 m. de longitud, que partiendo de una general, propiedad de «Electra de Burgos», S. A. terminará en el Centro de transformación de 5 KVA de potencia que se construirá en el paraje denominado «La Cartuja», del término municipal de Burgos, así como la línea general de alumbrado.

Burgos, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por la firma «BAKYMET». S. A., domiciliada en esta Capital, y, cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Delegación de Industria, en

uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para ampliar su Fábrica de pequeño material eléctrico, sita en esta Capital, con la instalación de una prensa de inyección, y dos prensas excéntricas.

Burgos 26 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

—oOo—

### Anuncios

Doña María Josefa Vélez Loma, mayor de edad y vecina de Madrid, calle de Goya, número 133, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Carmen y D. Juan José, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 44,00 litros de agua derivados del río Ubierna, en término municipal de Sotopalacios (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Tomas: El agua para riego se extraerá en tres puntos, siendo las obras de fábrica iguales y constan de una arqueta construida en la orilla del río y junto a ella una caseta que alojará un grupo moto-bomba. El riego se efectuará por aspersión y las características de las tomas serán:

Toma A: Se regarán 21,5 Has. y el grupo moto-bomba será de 25 C. V.

Toma B: Se regarán 16 Has. y la potencia del grupo será de 18 C. V.

Toma C: Para riego de 20 Has. instalándose un grupo moto-bomba de 20 C. V.

Lo que se hace público en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

«Productos Unibal», S. L., con domicilio en Burgos, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 1,00 litro de agua por segundo, derivado del arroyo «El Reventón», en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La obra de toma se reduce a la construcción de una arqueta en la que en uno de los cajeros se construirá la toma y en otro un aliviadero, cuyo umbral estará 0'025 metros más elevado que la toma, sirviendo de módulo. El agua por tubería se conducirá a la fábrica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se con-

sideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro; 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de octubre de 1957. El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

## JEFATURA DE MINAS

### PALENCIA-BURGOS

Don Tomás Varela Hevia, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas y accidental Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 20 de agosto de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Julián G. Calera y don Andrés Alonso, vecinos de Burgos y Miranda de Ebro, respectivamente, en solicitud de Permiso de Investigación de quince pertenencias de mineral de hierro denominado «Teresa», situado en el paraje «Las Pecinas», del término de Rucandio, perteneciente al Ayuntamiento de Rucandio, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.661 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón construido de dimensiones reglamentarias, situado en el paraje «Las Pecinas». Desde este punto de partida se medirán 100 metros en dirección N. 30° E. y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 100 m. en dirección E. 30° S. y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur, 30° O. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección O., 30° N. y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección

N., 30° E. y se colocará la quinta estaca, y desde ésta se medirán 200 metros en dirección E., 30° Sur, con lo que se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las 15 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rucandio, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 2 de octubre de 1957.  
—El Ingeniero Jefe accidental, Tomás Varela Hevia.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de Pleno celebrada el día 30 del mes de septiembre del año en curso acordó enajenar mediante permuta y por el sistema de concurso un solar de propiedad municipal, sito en la Avenida de los Vadillos y la futura Plaza de Burgos, próximo a la Plaza de Toros y al Parque de Artillería.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se

dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de octubre de 1957.  
—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre próximo pasado, la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales, así como el establecimiento de nuevas exacciones con sus Ordenanzas correspondientes, para el año de 1958 y sucesivos, hasta su derogación, de conformidad con lo determinado en el texto refundido de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán examinar el expediente en la Intervención municipal y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

#### Ordenanzas de nuevas exacciones

Derecho y tasa por la entrada de carruajes en los edificios particulares.

Derecho o tasa sobre verbenas y fiestas callejeras.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

#### Ordenanzas que se modifican

Vigilancia de espectáculos.

Licencia de obras.

Inspección de aparatos y de establecimientos industriales y comerciales.

Servicio de extinción de incendios.

Servicio de cementerio.

Servicio de repeso.

Ocupación de la vía pública con puestos.

Escaparates y demás formas de publicidad.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Licencia por industrias callejeras y ambulantes.

Carruajes y caballerías de lujo. Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Servicio de matadero municipal. Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Aranda de Duero, 2 de octubre de 1957. — El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Se pone en conocimiento del público en general, a efectos de reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y la Caja de Cooperación de los Servicios Municipales, consistente en un anticipo reintegrable en cinco años, sin interés, de doscientas mil pesetas, con destino a las obras de abastecimiento de aguas (prolongación de agua y alcantarillado en la calle del Obispo Velasco hasta el futuro Ferial).

Aranda de Duero, 4 de octubre de 1957. — El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

#### Alcaldía de Villadiego

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de ampliación del Cemen-terio municipal de esta villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que pue-

dan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villadiego, 5 de octubre de 1957.—El Alcalde, Daniel Re-  
vuelta.

#### Alcaldía de Nava de Roa

Instruido expediente de habilitación con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Nava de Roa, 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Laurentino Heras.

#### Alcaldía de La Puebla de Arganzón

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Puebla de Arganzón, 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Roque Villar Uruñuela.

#### Ayuntamiento de Roa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, conforme a la vigente legislación.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen

pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radique o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar este edicto.

Roa, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Ausines, Cabañes de Esgueva, Cilleruelo de Abajo, Basconcillos del Tozo, Villalba de Duero, Santa María Ananúñez, Nava de Roa, Melgar de Fernamental, Rabanera del Pinar, San Adrián de Juarros, Pino de Bureba, Hermosilla, Cornudilla, Los Valcárceres, Citores del Páramo, Yudego y Villadiego, Royuela de Riofranco, Pedrosa de Rio Urbel, Campolara y Palacios de la Sierra.

#### Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior,

para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Palacios de la Sierra, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Samuel de Pedro.

#### Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Instruido expediente de suplemento de crédito, para atender obligaciones derivadas del Decreto Ley de 2 de abril de 1957 y Orden de junio próximo pasado, dictado para la aplicación de aquél, por insuficiencia de las consignaciones correspondientes y otras atenciones, que en conjunto suman 3 457'36 pesetas, correspondiendo todo ello al superávit resultante del ejercicio anterior, queda expuesto al público durante el periodo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Mazuelo de Muñó, 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Urbano Bueno.

#### Alcaldía de La Horra

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

La Horra, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Pablo Balbás.

#### Alcaldía de Cardenajimeno

Aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 y sucesivos, en tanto no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conveniente, y hagan las reclamaciones que consideren justas.

Cardenajimeno, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Domingo de la Cruz.

### Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Roa

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 193, correspondiente al día 27 de agosto último, para la enajenación de 25.000 kilos de tubería de hierro fundido y 350 kilos de plomo, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público nueva subasta, bajo los mismos tipos de licitación y con sujeción al propio pliego de condiciones aprobado para aquélla.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta, extendidas con sujeción al modelo inserto en el citado anuncio y documentadas a su tenor, se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina, de todos los días laborables hasta el del remate, y la licitación tendrá lugar en las casas Consistoriales, al día siguiente hábil, de transcurrir los veinte laborables de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, quedando expuestos en dicha oficina, a dis-

posición del público, los pliegos de condiciones y el anuncio citado en cabeza.

Roa, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

#### Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación y una vez cumplidos los trámites determinados en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de una partida de 13.000 kilos de chatarra, aproximadamente, compuesta por hierro dulce, hierro fundido, acero, cobre y bronce.

Para optar a dicha subasta, se fijan los tipos mínimos siguientes: Hierro dulce 4'50 pesetas kilo; hierro fundido 5'00 pesetas kilo; acero a 5'00 pesetas kilo; bronce y cobre a 70 pesetas kilo.

Las plicas, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se expresa más adelante, serán presentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Para ello, será requisito indispensable haber constituido fianza provisional, equivalente al 4 por 100 del valor aproximado de los materiales a enajenar, que totaliza 2.800 pesetas, en la Depositaria de este Ayuntamiento, que será elevada al 6 por 100, en concepto de definitiva, la cual totaliza 4.200 pesetas, por el titular al cual le fuere adjudicada la subasta, devolviéndose a los presentadores del resto de pliegos las fianzas provisionales constituidas por los mismos, una vez resuelta la subasta.

El pliego de condiciones para optar a esta subasta, se halla de-

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, mientras dure el plazo de admisión de plicas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde y Secretario de la Corporación, al siguiente día hábil de concluir el plazo de admisión de plicas, a las 12 horas.

Juntamente con los pliegos, los licitadores, presentarán de claración jurada de no hallarse incluidos en ninguna de las excepciones señaladas en los artículos 4, 5 y 6 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, con la inscripción en su anverso: «Para optar a la subasta de chatarra» y se ajustarán al siguiente

#### *Modelo de proposición*

Don... , de años...., estado...., de profesión...., vecino de... , enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la enajenación de una partida de chatarra, se compromete a abonar los precios siguientes, para las clases de metales que expresa: Hierro dulce ... pesetas kilo; hierro fundido ... pesetas kilo; acero.... pesetas kilo; cobre y bronce a.... pesetas kilo, así como ajustarse a todas y cada una de las condiciones que citado pliego le impone, incluyendo con el presente, declaración de no hallarse afectado por ninguna de las excepciones señaladas en los artículos 4, 5 y 6 del vigente Reglamento de Contratación municipal, en cumplimiento de cuanto ordena el artículo 30 del citado Reglamento, así justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional que el pliego de condiciones señala.

(Lugar, fecha y firma).

Los gastos que ocasione la

inserción del precedente anuncio, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Lerma, a 4 de octubre de 1957.  
El Alcalde, Hilario Pino.

#### **Alcaldía de Arauzo de Miel**

##### *Rectificación de anuncio*

El modelo de proposición que fué publicado en el B. O. de la provincia de 30 del pasado mes, relativo a la subasta de 635 pinos, deberá ser sustituido por los proponentes por el que a continuación se inserta.

Don ... de.... años de edad, natural de... provincia de... con residencia en.... calle.... número ... en representación de.... lo cual se acredita con .... en posesión del Certificado Profesional de la clase.... número ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de.... de fecha ... en el monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de.... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número.... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta....

.... a .... de ... de 195 ..  
—El Interesado.

Arauzo de Miel, a 5 de octubre de 1957.—El Alcalde, Lau-reano Benito.

#### **Alcaldía de Tubilla del Lago**

El anuncio de subasta de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de septiembre último,

número 221, queda rectificado en los extremos siguientes:

Las proposiciones sólo se admitirán hasta el último día hábil anterior al de la subasta, en la Secretaria del Ayuntamiento, en vez de «hasta veinte minutos antes de la subasta», que se dice en dicho anuncio.

La subasta comprende seiscientos pinos con sus leñas, según «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de septiembre último, número 209, pero con la obligación de dejar el rematante las leñas de los referidos pinos a beneficio del pueblo, mediante el descuento de 6.000 pesetas de la cantidad en que fuera adjudicada la subasta.

Tubilla del Lago, a 4 de octubre de 1957.—El Alcalde, Domingo Fernández.

#### **Junta vecinal de Fresneña**

##### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado, el día 28 del mes actual, hora de las 12, y en la sala de la Junta, tendrá lugar la subasta de 40 metros cúbicos de leña de robizo puntiseco y brezo, del monte «Acebosa», sitio «Pasada al Salce», bajo el precio de 2.000 pesetas, índice 2.500; el plazo de ofertas será presentado en la Secretaría de la Junta acompañada del 5 por 100 de la tasación, desde la fecha de inserción en el B. O. de la provincia hasta el día 27 del mismo.

Esta subasta se realizará con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas del Distrito Forestal de Burgos, con fecha 20 de septiembre de 1956 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición es el acordado por el Distrito Forestal en fecha 25 del mes próximo pasado.

Fresneña, a 2 de octubre de 1957.—El Presidente, Félix de Miguel.

**Alcaldía de Arraya de Oca**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día 22 del actual, la subasta pública de 56 metros cúbicos de leña y 1.400 pies de roble leñoso, del monte Mayor, y el tipo de licitación 8.400 pesetas y el precio de índice 10.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, publicado en el B. O. de la provincia de 28 de septiembre de 1956, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal, hasta el anterior a la celebración de subasta.

Los documentos y pliegos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Arraya de Oca, a 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Julio Sáez.

**Alcaldía de Salguero de Juarros***Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 29 del próximo mes de octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 102 robles marcados, con un volumen de 34 metros cúbicos de madera y 98 robles leñosos, con un volumen total de leñas de los maderables y leñosos de 51 metros cúbicos, procedentes del monte «Cuesta-lechal», bajo el tipo de tasación de 9.550 pesetas y precio índice de 11.938 pesetas.

Esta subasta se realizará de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y facultades

del Distrito Forestal de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1956, y del económico administrativo aprobado por esta Corporación, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden del Ministerio de Agricultura fecha 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las trece del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar

resguardo de la fianza y declaración jurada que establece el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se originen.

Salguero de Juarros, 5 de octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Hernando.



## CELEBRAD EL DIA UNIVERSAL = DEL AHORRO =

Durante el mes de OCTUBRE en la

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

QUE, PARA CONMEMORAR ESTA FECHA, CONCEDE LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 65.000 pesetas** entre impositores que abran libreta o verifiquen ingresos en las que ya posean, durante mes Octubre.
- 31.500 pesetas** entre familias numerosas, viudas, ancianos, sirvientes y obreros que lleven un mínimo de 25 años trabajando en una misma empresa.
- 25.000 pesetas** para obra religiosa (Ejercicios Espirituales, donativos a conventos, etc.)
- 25.000 pesetas** en bibliotecas circulantes para los niños que operen en esta CAJA, tanto en Burgos como en sus Agencias.
- 20.000 pesetas** en excursiones a los niños que más operaciones realicen en el curso escolar 1956-1957.
- 70.000 pesetas** en los premios siguientes que serán sorteados:

Una motocicleta. — Una lavadora eléctrica «TARBI». — Una vajilla china. Una máquina de coser «ALFA». — Una cacerola a presión «EDESA». — 45 aparatos de luz. — 45 juegos de café. — 40 cristalerías. PREMIOS INFANTILES: 55 muñecas, 55 Balones de fútbol.

**Oficinas centrales:** Miranda, 5 (frente a Auto Estaciones).

**Sucursales urbanas:** Espolón, 52 (entrada por el Hondillo).  
Mercado de ganado de San Amaro.

**45 Sucursales en las principales localidades de la provincia**